



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aprueba reintegro fondos del programa
"Centros para Niños (as) con cuidadores
principales temporeras (os).

DECRETO MUNICIPAL N° 2066
LONGAVI,

13 SET. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1976 de fecha 20 de diciembre 2022, que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 886 de fecha 05 de septiembre 2023, el cual nombra como Administrador Municipal a la Sra. Sonia González Contreras.

El Decreto Municipal N° 898 de fecha 05 de septiembre 2023, que delega las atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde".

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile, a partir de la publicación de la Ley N° 20.379, estableció el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, cuyo objetivo es lograr un óptimo desarrollo integral de los niños y niñas menores de 9 años de edad, facilitando su acceso a servicios y prestaciones que atiendan sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el reintegro de saldos de fondos por la suma de \$36.528 (treinta seis mil quinientos veinte ocho pesos).
- 2.- Deposítese o páguese por la entidad recaudadora Tesorería General de la República, vía formulario 112 por concepto de reintegro de saldo no utilizado y cierre del programa "Centros para Niños (as) con cuidadores principales temporeras (os).
- 3.- Infórmese a la SEREMI DE Desarrollo Social y familia enviando el comprobante respectivo.
- 4.- Impútese el gasto de la cuenta 2140550083, centro de costos 05-2602, subprograma 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

R: Elgueta/G. Fuentealba
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

